

Universidad Nacional de San Luís Rectorado

# SAN LUIS, - 6 OCT 2011

#### VISTO:

El EXP-USL: 8076/10 donde obran las actuaciones vinculadas al llamado a Concurso cerrado para UN (1) cargo No Docente: Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 1 de acuerdo al Dto. 366/06. con destino a la Dirección General Académica de la Secretaría Académica del Rectorado y

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica de la Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis, solicita cubrir cargo vacante en la Dirección General Académica.

Que resulta necesario proceder al llamado a concurso cerrado, fijando las bases y designando los jurados que tendrán a cargo el desarrollo del mencionado concurso.

Que el llamado se regirá de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Universidades Nacionales Decreto 366/06 Titulo 4 Artículo 24°.

Que la Comisión de Paritarias particulares designo representantes veedores de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis (APUNSL).

Que el Señor Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia del crédito presupuestario para la sustanciación del Concurso y la designación en el cargo del aspirante que resultase seleccionado.

Que es atribución del Señor Rector disponer las medidas pautadas en orden a lo establecido en el Art.90° inc. i) del Estatuto Universitario.

# Por ello y en uso de sus Atribuciones EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a concurso cerrado e interno para cubrir un (1) cargo equivalente a categoría 1, agrupamiento Administrativo. Tramo superior, con destino a la Dirección General Académica de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San

CARTÍCULO 2º.- APROBAR las Bases que regirán en el concurso de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR al jurado que entenderá en dicho concurso de acuerdo al siguiente detalle:

CPDE. RESOLUCIÓN R. Nº 1365

Je Record of RA



#### Universidad Nacional de San Luis Rectorado

TITULARES:	BUSCATO, JUAN ALBERTO Universidad Nacional de Cuyo	Cat.]	DNI: 13.177.655
	TESTASECCA. Enrique Universidad Nacional de Cuyo	Cat.1	DNI: 10.697.076
	VILLA, DANIEL Universidad Nacional de Luján	Cat.1	DNI: 10.697.368
SUPLENTES:	GUTIERREZ, NORBERTO Universidad Tecnológica Nacional	Cat.1	DNI: 12.424.144
	PASTORINO, INES Universidad Nacional de Córdoba	Cat.1	DNI: 6.819.743
VEEDOR APUNSL:			
	DIVITO, CLARA	Cat.1	DNI: 18.640.870

ARTÍCULO 4º.- APROBAR las fechas y el cronograma de ejecución del llamado a Concurso, de acuerdo al detalle que en Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la publicación del llamado a concurso se realice con una antelación mínima de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que para el concurso llamado por la presente Resolución será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nacional N° 366/06, y todo lo que no esté previsto en cuanto al procedimiento resulta de aplicación en lo pertinente la Ley 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. Dto. N° 1883/91).

ARTÍCULO 7°.- La designación en el cargo motivo del concurso se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada por la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº:

1365

g. IORGE RANL OLOGI Secretario General Lic. Nelly Esther Mainero Vicerrectora - UNSL a/c Rectorado RR Nº 686/11



### Universidad Nacional de San Luis Rectorado

# ANEXO I BASES PARA EL CONCURSO CERRADO INTERNO

Clase de Concurso: Cerrado, interno

Cantidad de cargos para concursar: UNO (1)

Dependencia de destino: Dirección General Académica, Secretaría Académica del Rectorado

Jerarquía del Cargo a cubrir: Categoría 01, agrupamiento Administrativo

Horario previsto: treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7 a 14 hs.

Remuneración: Equivalente a la categoría 1 del Decreto Nacional 366/06 al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieren al cargo.

Funciones:

a) Dirigir, coordinar, planificar y organizar las actividades de las dependencias a su cargo.

b) Contribuir a la formulación de políticas y planes de conducción inherentes a la

Refined de Responsable de la Universidad.

Lestrer Universidad de la Universidad.

Lestrer Universidad de la Universidad de los proyectos y/o programas referidos a las políticas de la Universidad de los proyectos y/o programas referidos a las políticas de la Universidad de la Universidad de la Universidad.

Lestrer Universidad de la Universidad de los proyectos y/o programas referidos a las políticas de la Universidad de la Universidad.

Lestrer Universidad de la Universidad

e) Elevar informe anual de actividades de dichas dependencias.

- f) Elaborar la presentación anual del Plan de formación para el personal de la Dependencia.
- g) Elevar al 30 de noviembre de cada año la evaluación del personal a su cargo.
- h) Incentivar al personal a su cargo promoviendo el compromiso activo con proyectos del área que propendan a la mejora del servicio.
- i) Solicitar el reconocimiento de la labor extraordinaria realizada por el personal cuando correspondiere,

j) Solicitar la aplicación de sanciones que correspondieren del personal bajo su dependencia.

k) Mediar en situaciones de conflicto que se susciten entre el personal bajo su dependencia.

Integrar junto al resto de los Directores Generales la Comisión Permanente de Resolución de O enflictos No Docentes encargada de gestionar la mediación.

mDetaborar las resoluciones y/o documentos propios de su sector.

prestar asesoramiento a las distintas Facultades en los aspectos reglamentarios y de trámico.

n) Asesorar a los docentes sobre la aplicación e implicancia de los Planes de Estudios.

- o) Supervisar la distribución horaria física que permita el desarrollo de la actividad académica
- p) Responder por las elevaciones y posterior gestión de asuntos que por su indole competen al área académica.
- q) Entender en elaboración de los programas y proyectos del área académica.

Maly Estric. Who be planes académicos.

Welveredo a RR d) Supervisar v 
acadé

e) E<sup>1</sup>

13.65

4

4



### Universidad Nacional de San Luis Rectorado

## CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. Nº

- r) Coordinar los programas de promoción de carreras.
- s) Supervisar el funcionamiento de la oficina de información a los estudiantes.
- t) Supervisar los trámites vinculados a las actividades de alumnos, graduados, diplomas y certificaciones.
- u) Asesorar e informar a los docentes acerca de disposiciones, programas y proyectos de su área.
- v) Entender en la confección del calendario académico de la Universidad.
- w) Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende, en el área de trabajo y de acuerdo a la responsabilidad específica.

## Características del Cargo:

Cargo de Planta Permanente del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis, Referenced of Range C) Disponibilia categoría 01, Tramo Superior del Agrupamiento Administrativo.

B) Estudios Secundarios Completos.

C) Disponibilidad horaria,

Estatuto Universitario.

Convenio Colectivo de Trabajo (Dto. Nº 366/06).

Ley de procedimiento Administrativo 19549.

Normas decreto 333/85

Lugar de trabajo:

Dirección General Operativa. Secretaría General de la Universidad Nacional de San Luis, edificio Rectorado, Ejército de loa Andes 950.

Orden de mérito:

EL Orden de Mérito se establecerá mediante un sistema de puntaje de cero (0) a diez (10) ntos, resultante de sumar los correspondientes a la prueba de oposición y del análisis de los autocedentes,

receja de oposición

Pontaje máximo: 50%, de cero a cinco puntos.

Constará de:

Entrevista y Exposición de propuestas sobre la misión y el funcionamiento de la Dirección General Operativa.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. Nº

1365



#### Universidad Nacional de San Luis Rectorado

Análisis de antecedentes

Puntaje Máximo: 50%, de cero (0) a 5 (cinco) puntos.

Antecedentes evaluables:

Antecedentes de la formación:

I.- Título: 1 punto.

Secundario: 0,60 puntos. Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria 0,25 puntos o Título de grado específico 0,30. Título posgrado 0.10 puntos

II.-Capacitaciones: 0 a 1 punto.

- a) En relación al perfil seleccionado, aprobados: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada curso de capacitación específico que acredite. El puntaje máximo no podrá exceder 0,70 puntos.
- b) Otras en relación a la actividad Universitaria: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada actividad certificada. El puntaje máximo no podrá exceder 0,30 puntos.

III.-Antecedentes laborales: 0 a 2 puntos

a) En la Función Administrativa Universitaria. 0 a 1,2 puntos:

Se calculará (1,2-(0.20\*x)) puntos donde x= (Categoría de Revista – Categoría Llamada) en caso que la categoría de Revista sea de mayor jerarquía que la llamada x=0.

b) En la Función de Actividades Especiales. 0 a 0,80

Actividades de Cogobierno en la UNSL máximo 0,40 puntos

Actividades gremiales máximo 0,20 puntos

Actividades Adicionales máximo 0,20 puntos

IV.-Antigüedad en la Administración. 0 a 1 punto.

Sin antigüedad: 0 puntos. Con hasta un año: 0,30 puntos. Con hasta 5 años 0,50 puntos. Con hasta 10 años 0,70 puntos. Con hasta de 15 años 0,90 puntos. Con más de 15 años 1 punto.

### SUFICIENCIA DE MÉRITOS:

Se considerará con méritos suficientes aquellos aspirantes que obtengan una calificación mínima de 5 puntos.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. Nº:

1365

ing LORGE RAUL OLOUN

Genera V

Lic. Nelly Esther Mainero Vicerrectora - UNSL

a/c Rectorado RR Nº 686/11



Rectorado

#### ANEXO II

#### CRONOGRAMA

- Publicación del llamado a concurso a partir del 6 de octubre de 2011. (Art. 27 del Dto. Nº 366/06).
- 2. Inscripciones y entrega de antecedentes: Desde el día 28 de octubre al 3 de noviembre de 2011. Las solicitudes de inscripciones y entrega de los antecedentes de los postulantes deberán presentarse en sobre cerrado, por Mesa de Entradas del Rectorado, sita en calle Ejército de los Andes 950, 2º Piso. San Luis, su Currículum Vitae (Hasta cinco (5) carillas) y documentación probatoria de los antecedentes, certificada por la autoridad competente (Juez de Paz o Escribano Público). Los mismos deben constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de San Luis. (Art. 27 del Dto. Nº 366/06). En el horario de 8 a 12 Hs.
- 3. Confección de Acta de cierre de inscriptos efectuada por la Mesa General de Entradas: el 4 de noviembre de 2011, a las 11 horas.
- 4. Publicación de nómina de Aspirantes y Recepción de Impugnaciones de los mismos (Art. 34 del Dto. Nº 366/06), recusaciones a los integrantes del jurado y Excusaciones (Art. 32 Dto. Nº 366/06); desde el 7 de noviembre hasta el 11 de noviembre de 2011.
- 5. Traslado al involucrado hasta el 15 noviembre de 2011 y descargo de impugnaciones (Art. 36 Dto. Nº 366/06) hasta el 22 de noviembre de 2011.
- 6. Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37 Dto. Nº 366/06) hasta el 24 de noviembre de 2011.
- 7. Notificación de Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37/06 Dto, Nº 366/06) hasta el 29 de noviembre de 2011.
- 8. Evaluación: el 1 de diciembre de 2011 en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis en horario administrativo de 7 a 14 horas. (Art. 28 Dto. Nº 366/06)
- 9. Entrega de Acta con Orden de Mérito del Jurado hasta el 2 de diciembre de 2011, a las 12 horas.

10. Resolución de la autoridad (Art. 42 Dto. Nº 366/06) hasta 20 de diciembre de 2011.

CPDE. ANEXO II RESOLUCION R. Nº:

1365

Lic. Nelly Esther Mainero Vicerrectora - UNSL

a/c Rectorado RR Nº 686/11